



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 26 DE JULIO DE 2018.

En Valladolid, el día 26 de julio de 2018, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

Ilma. Sra. D. ^a Marta López de la Cuesta
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto

Ilma. Sra. D. ^a María Antonia Abia Padilla
Directora General de la Función Pública

D. Jesús Hurtado Olea
Director General de Recursos Humanos.
Consejería de Educación

D. ^a Belén Bausela Zamarro
Sra. Directora Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros de la
Gerencia de Servicios Sociales

D. Ramón Avelino González López
Dirección General de Presupuestos y Estadística.
Consejería de Economía y Hacienda

D. ^a Margarita Pérez Roldán
Dirección General de Profesionales.
Gerencia Regional Salud

Asistentes

D^a Yolanda Fernández Alvarez
Servicio de Personal y Régimen Interior
Consejería de la Presidencia

D^a M^a Caridad de Diego Hernando
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Economía y Hacienda



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

D.ª Victoria Alonso Arranz
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Agricultura y Ganadería

Dª Mª Amor Rodríguez Rico
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D. Felipe Dimas Chamorro
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Cultura y Turismo

Dª Dolores Rodríguez Berja
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Educación

D Isaac Gil Sánchez
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Empleo

D Antonio Morala Gómez
Servicio de Asuntos Generales
Servicio Público de Empleo

Dª Mª Jesús Fernández Mañanes
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Dª Sonia Sánchez Santana
Servicio de Personal y Asuntos Generales
Gerencia de Servicios Sociales

Dª Mª Jesús Martínez Serrano
Servicio de Personal
Consejería de Sanidad

Dª Ana Delgado Barquero
Servicio de Planificación y Gestión de Personal
Dirección Técnica de Personal y Relaciones Laborales
Dirección General de Profesionales
Gerencia Regional de la Salud



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

D. Manuel Marcos Álvarez
Servicio de Acceso, provisión y Relaciones de Puesto de Trabajo
Dirección General de Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

CSIF

D David Amo Rojo
D^a Carmen Gutiérrez Doncel
D^a Raquel Fernández Herrero

UGT

D. Tomás Pérez Urueña
D. Fernando Contreras Alonso
D. Belarmino Rodríguez Pérez
D^a. Nieves Martínez de la Torre

CCOO

D. Juan Carlos Hernández Núñez
D Carlos Julio López Parlán
D José Alberto Villardón Tabarés

CESM-USCAL

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Juan Carlos Alonso González
D Javier Salamanca Gutiérrez

FSES

D^a Patricia San Martín
D^a Pilar Gredilla Fontaneda

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Relaciones de Puestos de Trabajo.

Punto segundo: Proyecto de Ley para la aplicación de las medidas previstas en la LPGE para 2018 sobre incremento retributivo y complementación de IT



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Por parte de la Sra. Presidenta se propone a los miembros de la Mesa cambiar el orden del día, pasando a informar el punto segundo.

Admitido por los miembros, se informa que el proyecto de Decreto-Ley hoy presentado, tiene como fin último modificar la Ley General de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, ya que su texto sólo preveía el incremento del 1,5%, no así la previsión del 0,25% ni del 0,20%. La previsión de incrementos se recoge en idénticos términos que la Ley General de Presupuestos del Estado

El Decreto Ley se aplicará desde el mismo momento en que se apruebe por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, cuya previsión es el 30 de agosto, todo ello sin perjuicio de la necesaria convalidación por las Cortes de Castilla y León.

El pago del incremento del 0,25% se realizará en la nómina de septiembre.

Así mismo, con el Decreto Ley se pretende eliminar la limitación existente por legislación básica, para poder abonar el 100% en los supuestos de IT. Para favorecer su aplicación se dictarán dos instrucciones, una para todo el personal excepto el que presta servicios en centros e instituciones sanitarias, ámbito que será objeto de una instrucción conjunta con SACYL, que serán negociadas con carácter previo a la aprobación del Decreto Ley por la Junta.

Por parte de los sindicatos se formulan distintas cuestiones a la Directora General de Profesionales relativas a informar sobre cuál será el régimen aplicable.

Así mismo y ante cuestiones planteadas por los sindicatos, la Sra. Presidenta informa que se complementarán aquellas situaciones que se inicien después de la entrada en vigor del Decreto Ley.

Por parte de las organizaciones sindicales, y de manera general por todas ellas, se manifiesta su inquietud en conocer cuál será el régimen que se aplicará una vez aprobado el Decreto Ley. Todos ellos coinciden en que la mayor incidencia se va a producir en el personal sanitario, por lo que requieren un estudio previo de la instrucción y así poder negociar su contenido.

La Sra. Presidenta confirma a la parte sindical que lo antes posible se les remitirá un borrador de la instrucción.

Se aborda el punto primero del Orden del día.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Comienza su intervención la Sra. Presidenta, recordando a los miembros de la Mesa, que el proceso de negociación de los proyectos de RPTS presentados en esta Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, se inició en el año 2016 con la aprobación del Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

A lo largo de su articulado, y más concretamente en su Disposición Transitoria Primera, se establecía que una vez aprobado el catálogo de puestos tipo, las relaciones de puestos de trabajo deberían de acomodarse a los puestos de trabajo existentes al catálogo. Esa acomodación se realizaría respetando las siguientes reglas:

1. Los puestos de trabajo que por sus características esenciales se correspondan con un puesto tipo no sufrirán modificación alguna y en consecuencia su acomodación a un puesto tipo no alterará el carácter con el que esté provisto ni las retribuciones de su ocupante.
2. Los puestos de trabajo que no respondan a las características de ningún puesto tipo deberán modificarse para acomodarlos al puesto tipo que se establezca para cada uno de ellos.
3. Sin perjuicio de lo establecido en el anterior apartado, cuando el puesto de trabajo esté provisto de forma definitiva, en garantía de sus titulares, la acomodación al puesto tipo se producirá en el momento en que quede vacante, salvo que proceda su amortización.
4. Cuando los puestos de trabajo objeto de modificación para su acomodación al catálogo estuvieran provistos de forma provisional, en garantía de la continuidad del servicio, la administración ofrecerá a sus ocupantes la posibilidad de optar por seguir ocupándolos con las características y retribuciones del puesto de trabajo modificado.

Antes de la aprobación del Catálogo de Puestos tipos y posterior aprobación de las Relaciones de Puesto de Trabajo, se aprobaron los órdenes de desarrollo de las estructuras orgánicas de los órganos directivos centrales de las Consejerías y de las Delegaciones Territoriales.

Con el voto favorable, en la sesión del día 25 de julio de 2017 del Consejo de la Función Pública, por parte de los sindicatos CSIF, UGT, CC.OO y FSES, se aprobó, mediante ACUERDO 42/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, el catálogo de puestos tipo de personal funcionario



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. El Catálogo de Puestos Tipo se configuró de acuerdo con la previsión normativa que ya existía del mismo, esto es, como instrumento de ordenación de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León donde se fijan los criterios generales de clasificación y comprenderá los puestos tipo a que habrán de acomodarse los puestos de trabajo

La Sra. Presidenta agradece a cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos su trabajo, y más concretamente al personal que ha participado directamente en la elaboración de cada uno de los proyectos negociados en distintas Mesas desde el mes de mayo. El recelo existente por parte de las distintas Consejerías/OOAA a que estos proyectos saliesen adelante, era una realidad. Los intentos de modificación iniciados en décadas anteriores, y cuya aprobación final no vio la luz, era motivo suficiente para no confiar en este proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, será objeto de negociación, entre otras materias, la clasificación de los puestos de trabajo, y esto es, precisamente, el Catálogo de Puestos Tipo. La Ley no fija la obligación de negociar cada una de las RPT, y así se han negociado, la Administración ha facilitado las altas, bajas y modificaciones de los puestos, son documentos que no había obligación legal de aportar, y mucho menos facilitar informes relativos a masa salarial, u otros informes requeridos por la parte social.

Asimismo, el artículo 24.4 del mismo texto legal, prevé de manera literal lo siguiente" *Las relaciones de puestos de trabajo se aprobarán y modificarán por acuerdo de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública y previo informe de los centros directivos competentes en materia de función pública y de presupuestos. Éstas se notificarán a los interesados cuando sean conocidos y determinados. Su publicidad se garantizará a través de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Además, el contenido de las relaciones de puestos de trabajo se incorporará actualizado y sistematizado, en el Portal de Gobierno Abierto de la página web de la Junta de Castilla y León"*

A continuación la Sra. Presidenta aporta una serie de datos:

El número de puestos actuales es de 17.415

Tras la aprobación de las modificaciones de estas RPT el número de puestos será 16.840.

El número de puestos adaptados con mejor retributiva son 1.460



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Número de puestos que se han declarado pendientes de modificar, con rebaja retributiva para cuando no tengan titular 184

Con relación a datos de provisión:

- Número de puestos de libre designación que pasan a ser de concurso específico 242.
- Número de puestos de libre designación que pasan a ser de concurso ordinario 32.
- En la actualidad el número de puesto de concurso ordinario son 13.097. Tras la aprobación de estas RPT pasan a ser 14.756 por lo que 1.659 puestos más se convocarán en el concurso abierto y permanente.

A continuación, y con el fin de organizar el desarrollo de la reunión, se ha convocado a los representantes de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

Cada una de las intervenciones se incorporará al acta, identificadas con un número de Anexo

- Anexo I Consejería de la Presidencia
- Anexo II Consejería de Economía y Hacienda
- Anexo III Consejería de Agricultura y Ganadería
- Anexo IV Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- Anexo V Consejería de Cultura y Turismo
- Anexo VI Consejería de Educación
- Anexo VII Consejería de Empleo.
- Anexo VIII Servicio Público de Empleo
- Anexo IX Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- Anexo X Gerencia de Servicios Sociales
- Anexo XI Consejería de Sanidad
- Anexo XII Gerencia Regional de la Salud

En cada una de las intervenciones, las Consejerías y Organismos Autónomos han entregado en mano la documentación justificativa de las modificaciones realizadas en sus rpts después de su primera negociación y las han expuesto pormenorizadamente. Las organizaciones sindicales han dado por reproducidas las alegaciones manifestadas e incorporadas al acta correspondiente de la Mesa General en la que se negoció cada una de las RPTs.

Asimismo, y en el caso de haber detectado algún error concreto en algunas de las plazas, lo han hecho público y la Consejería/OOAA ha tomado nota para su revisión.

Por último, y como resumen de las intervenciones finales de cada uno de los sindicatos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

- Por parte de UGT, se agradece el trabajo y el esfuerzo realizado por la Administración en su labor de actualización de unas RPTs que llevaban más de 20 años sin revisar.

Asimismo, y con relación a las propuestas realizadas por su sindicato y que han sido admitidas en los distintos proyectos de RPTs presentados por las Consejerías/OOAA, su representante manifiesta su agradecimiento. No obstante, consideran que la dependencia sigue siendo muy alta en puestos que han sido adaptados a Catálogo.

- El representante de CC.OO vuelve a manifestar su disconformidad con la negociación llevada a cabo, los plazos han sido muy cortos para que por parte del sindicato se haya podido hacer un estudio detallado de los proyectos. No obstante, agradece el trabajo realizado por el personal de las Consejerías y OO.AA.
- Por parte del sindicato CESM se agradece el trabajo realizado por todos. No obstante, pone de manifiesto el malestar de los funcionarios. Estos proyectos de RPTs eran esperados como solución inmediata para la mejora de los puestos en niveles y en retribución, objetivo, que a juicio del sindicato, no se ha producido. La posible mejora del colectivo de veterinarios y farmacéuticos, tanto en la Consejería de Agricultura y Ganadería como en la Consejería de Sanidad no ha sido llevada a efecto, por lo que la indignación es una tónica general entre estos empleados públicos.
- La representante de FSES agradece el trabajo realizado por las Consejerías y Organismos Autónomos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:15 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.